INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: PA.02-F01
	INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 27/02/2025

1. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro.	315-2025	INFORME Nro.	1

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCION, PREVENCION Y ATENCION A LOS PROGRAMAS DE LA SUBDIRRECION OPERATIVA DEL INDERBU.
NOMBRE CONTRATISTA	MARIA CAMILA GOMEZ RUEDA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1.098.762.383 DE BUCARAMANGA
NOMBRE DEL SUPERVISOR	TATIANA SMITH MORA AMADO - SUBDIRECTORA TECNICA CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA BAJO LA RESOLUCIÓN N° 054 DE ABRIL 14 DEL 2025

3. ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO

REGISTROS INICIALES				REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)			
No. CDP	25-00157	FECHA	12/03/2025	No. CDP	N/A	FECHA	NA
No. RP	25-00402	FECHA	13/03/2025	No. RP	N/A	FECHA	NA

RESPONSABLE DE IVA	SI		NO	X

CONSIGNAR AL No DE CUENTA	30316527945	AHORROS	X	CORRIENTE	
ENTIDAD FINANCIERA	BANCOLOMBIA				

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO

FECHA DEL CONTRATO	13/03/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES
PLAZO ADICIONAL O PRORROGADO	N/A
PLAZO CON ADICIÓN Y/O PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	14/03/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	N/A
FECHA DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	13/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN Y/O PRORROGA	N/A

5. ASPECTOS GENERALES DEL INFORME

PERIODO DE INFORME	FECHA INICIAL	14/03/2025	FECHA FINAL	13/04/2025

6. ASPECTOS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

PERIODO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR PAGO SALUD	VALOR PAGO PENSIÓN	VALOR PAGO ARL
			NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
MARZO	28-03-2025	9483594702	$250.000	$320.000	$48.800

7. ASPECTOS DE PAGO ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

TIPO DE ESTAMPILLA	Nº ESTAMPILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
PRO HOSPITAL, PRO UIS, ORDENANZA	2502500247352	21-04-2025	$154.000

8. ASPECTOS DETALLADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DESCRIPCIÓN	**VALOR CONTRATADO**	**PAGOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$28.000.000	$
VALOR ADICIÓN	$	$
VALOR PAGO ACTUAL	$	$3.500.000
VALOR CAUSADO ACUMULADO SIN INCLUIR EL PAGO ACTUAL	$	$0
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$	$24.500.000
TOTAL (SUMAS IGUALES)	**$28.000.000**	**$28.000.000**

9. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	CANTIDAD	EVIDENCIA[1]
1	Estructurar y aplicar una batería para determinar el riesgo psicosocial del personal adscrito a los programas de la subdirección operativa del Inderbu.	En este periodo no se realizó la estructura ni aplicación para determinar el riesgo psicosocial.	N/A	N/A
2	Elaboración de un plan de acción y ejecutar actividades mensuales que fortalezcan la salud mental del personal de la subdirección operativa.	Se elaboro un plan de acción y actividades para ejecutar mes a mes al personal de la subdirección operativa para fortalecer su salud mental	1	ANEXO #1 PLAN DE ACCIÓN
3	Realizar 2 capacitación mensual a los funcionarios del INDERBU en: cultura organizacional, técnicas de manejo del estrés, inteligencia emocional, comunicación efectiva, adaptación al cambio, acoso laboral y sexual en ambientes de trabajo, capacitaciones en estilo de liderazgo	- Se realizó el plan de capacitación mensual para ejecutar mes a mes	1	ANEXO #2 PLAN DE CAPACITACION MENSUAL
4	Planear, diseñar y orientar jornadas de ATENCION PSICOSOCIAL, a los jóvenes de los diferentes grupos, según cronograma y remisión de los equipos internos de trabajo, dando cumplimiento a los lineamientos institucionales dispuestos para tal fin.	-Se brindo acompañamiento a los grupos de Skate y de Microfutbol los días 26-03; 31-03; 02-04; 03-04; 04-04 del 2025 Se Brindo atención individual por remisión el día 04 de abril del 2025	6	Anexo #3 REGISTRO FOTOGRAFICO
5	Apoyar todas las actividades que hagan parte del plan de bienestar y comité de convivencia laboral, aplicando	- Se apoyo en la elaboración de imágenes de felicitación por aniversario a dos	2	Anexo #4 IMÁGENES ELABORADAS

[1] Se deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de cada obligación anteriormente descrita, relacionando actas de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, evidencia fotográfica con georreferenciación y en general cualquier documento que pruebe el cumplimiento de las obligaciones correspondiente al periodo ejecutado.

	las encuestas de cultura organizacional.	funcionarios de la entidad esto parte del plan de bienestar		
6	Diseñar e implementar, las CAMPAÑAS IEC (informativas, educativas Y comunicativas) para la promoción y prevención de flagelos sociales que afecten la población juvenil y ayuden a mitigarlos.	Se diseño la campaña "Elige tu camino, di no al consumo" y se realizo material para flayers informativos el cual fue ajustado por prensa y subido a plataformas digitales	1	Anexo #5 PANTALLAZO CAMPAÑA MATERIAL FLAYER
7	Participar y apoyar la realización de los diferentes EVENTOS y actividades para la Promoción de las diferentes estrategias del programa de Juventud del Inderbu, en espacios como Punto Joven, Ferias Institucionales, eventos especiales entre otras que le sean asignadas	Se acompaño el evento del día 05 de abril en el día mundial de la actividad física	1	Anexo #6 REGISTRO FOTOGRAFICO
8	Planear, diseñar y orientar, conjuntamente con el equipo técnico, la estrategia de CONSEJERIA A HOGARES, en las modalidades de taller virtual, y visitas presenciales, según cronograma y lineamientos orientados por el equipo técnico	Se planeo, diseño y realizo la consejería de hogares en taller virtual el dia 10 de abril del 2025 Se realizaron diapositivas, material para invitación y capacitación a padres	1	Anexo #7 REGISTRO FOTOGRAFICO PANTALLAZO
9	Presentar cronogramas semanales, fichas técnicas de eventos, actas de reuniones, bases de datos, informes mensuales y demás documentos solicitados el supervisor, en los formatos establecidos y dando cumplimiento a los procedimientos internos de la institución	Se tiene cronograma de actividades en el drive. Se asistio a dos reuniones de equipo psicosocial	2	Anexo #8 REGISTRO FOTOGRAFICO ACTAS DE REUNION
10	Llevar registro y control físico y digital de toda la información generada en el desarrollo de las estrategias para efectos de documentación y archivo, almacenando la información generada en desarrollo del proyecto en los sistemas de información institucionales y carpetas digitales, cediendo al INDERBU los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo a la legislación vigente	Se lleva registro digital y físico de la información generada en el desarrollo de la estrategia, se ceden al INDERBU los derechos de autor y patrimoniales y conexos sobre las obras y documentos	N/A	N/A
11	Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en relación con el objeto contractual	Para el presente periodo no he sido asignada por el supervisor a demás actividades	N/A	N/A

10. DECLARACION DEL CONTRATISTA

En mi calidad de contratista, certifico que he ejecutado las actividades arriba estipuladas de acuerdo a las especificaciones técnicas y a satisfacción, adjuntando al presente informe los respectivos soportes y evidencias y declaro bajo la gravedad de juramento, que realicé el pago de seguridad social sobre el cuarenta por ciento (40%) de mis ingresos mensuales a las entidades a las cuales me encuentro afiliado y que toda la información y evidencia consignada y adjunta a este informe es verídica y fiel a la realidad en el desarrollo del presente contrato; igualmente, declaro que los pagos de Seguridad Social efectuados mediante Planilla(s) No.**9483594702 del mes de Marzo** que corresponden al contrato **No 315-2025** suscrito con el INDERBU.

MARIA CAMILA GOMEZ RUEDA

CC 1.098.762.383 **de Bucaramanga.**

11. CONSTANCIA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Por medio de Resolución N° 054 de abril 14 del 2025, se asignan funciones a la funcionaria TATIANA SMITH MORA AMADO-Subdirectora Técnica, de las funciones propias del funcionario público WILMER ANTONIO NIÑO SUÁREZ -Subdirector Operativo, sin desvincularse de las propias de su cargo desde el día 14 de abril de 2025, y hasta que se genere la asunción de funciones por el funcionario en situación administrativa de incapacidad laboral.

Mediante oficio adjunto suscrito por el Subdirector Operativo, hace constar que realizó supervisión de los contratistas relacionados, cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones hasta el día 13 de abril de 2025.

Por lo tanto, en mi calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 315-2025**, dejo constancia que revise el informe presentado por el contratista **MARIA CAMILA GOMEZ RUEDA**, quien cumplió a cabalidad las obligaciones establecidas en el mismo, en desarrollo de las actividades descritas en el presente informe del periodo, **14/03/2025 al 13/04/2025** razón por la cual autorizo el pago por valor **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($3.500.000)** correspondiente al presente informe **No 01**.

Para constancia se expide en Bucaramanga a los. 28 ABR 2025

TATIANA SMITH MORA AMADO
SUBDIRECTORA TECNICA
CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA
BAJO LA RESOLUCIÓN N° 054 DE ABRIL 14 DEL 2025

Vo.Bo: Revisó Apoyo Administrativo:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141097596756

(415)7707212489984(8020) 000014109759675 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 7 6 2 3 8 3	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 6 2 3 8 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	RUEDA	MARIA	CAMILA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 64 A 5 W 12 BRR LOS HEROES

42. Correo electrónico: prinzz01@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 9 4 3 3 5 1	3 1 8 3 8 2 8 1 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 2 1 1	2 0 1 8 0 4 0 2	7 4 9 0	2 0 1 5 0 1 1 7			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ RUEDA MARIA CAMILA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-01-2025 09:32:43AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Bucaramanga, 14 de abril de 2025

Dra.
TATIANA SMITH MORA AMADO
Subdirectora Técnica
INDERBU
Bucaramanga

ASUNTO: CONSTANCIA CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS

De manera atenta me permito dejar constancia que cada uno de los contratistas relacionados en la siguiente lista, han dado cumplimiento a la ejecución del objeto contractual, ya que en calidad de supervisor de los mismos he efectuado el seguimiento y control del desarrollo de las obligaciones desde la fecha de inicio pactada en cada uno de los periodos establecidos hasta el 13 de abril de 2025.

N° CONTRATO	CONTRATISTA	NUMERO DE CEDULA
006-2025	MARLA YANINY PEREZ OROZCO	63.532.869
007-2025	DAMARIS LUPERLY PINZON RUIZ	63.533.750
009-2025	JUAN CARLOS ROPERO	88.241.490
025-2025	RAUL FERNANDO SANCHEZ	1.098.683.336
027-2025	GUSTAVO ANDRES QUINTERO	1.098.737.877
054-2025	DIEGO ANDRES GOMEZ OROZCO	1.098.667.888
055-2025	EDGAR ROBERTO NIÑO	1.127.348.539
155-2025	NANCY OROZCO BLANCO	63.307.805
172-2025	ANDRES FELIPE VASQUEZ MARTINEZ	1.098.755.162
195-2025	DERLY NAIDU CASTRO DUEÑAS	1.098.102.162
202-2025	MARYI YURANI URIZA ESTUPIÑAN	1.098.822.122
315-2025	MARIA CAMILA GOMEZ RUEDA	1.098.762.383
325-2025	FABIAN TIRADO NAVARRO	1.098.730.478

Atentamente,

WILMER ANTONIO NIÑO SUAREZ
Subdirector Operativo
INDERBU

Proyecto. Damaris Luperly Pinzón Ruiz-Profesional de Apoyo-CPS-Sub Operativa

RESOLUCIÓN N° **054** de 2025

(14 de abril 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU".

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

1. Que el articulo 2.2.5.5.52. del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, establece: ***Asignación de funciones.*** *Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.*
2. Que mediante Resolución No. 014 del 23 de enero 2024, el funcionario **WILMER ANTONIO NIÑO SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.673.265 expedida en Bucaramanga (Santander), fue nombrado en el cargo Subdirector Operativo, Código 068 Grado 01, del nivel Directivo de Libre nombramiento y Remoción, dependiente de la Dirección General del INDERBU y con Acto de Posesión No. 02 de fecha 24 de enero 2024 asume el cargo en mención.
3. Que mediante **Certificado de Incapacidad No. 212879** de fecha 14 de abril 2025 expedida por **COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A.**, se prescribe incapacidad de Treinta (30) días calendario.
4. Que el Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece en su articulo 2.2.5.5.12 sobre Duración de licencias por enfermedad y riesgos laborales y de la licencia de maternidad o paternidad.
5. Que la Dirección General considera viable otorgar la licencia por enfermedad.
6. Que mediante Resolución No. 034 de fecha 28 de febrero 2025 el sr Director General AUTORIZA la recuperación de tiempo para disfrutar de los días comprendidos entre el 14 de abril 2025 hasta el 16 de abril 2025 inclusive.
7. Que dentro de la mencionada Resolución No. 034 del 28 de febrero 2025 en su artículo tercero se EXCEPTÚAN la medida en trámites y actuaciones administrativas, que se llegare a presentar dentro de las funciones misionales y administrativas, las cuales no podrán perder su curso y ejecución normal.
8. La presente asignación de funciones comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo, ni el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo del que es titular el funcionario público **WILMER ANTONIO NIÑO SUAREZ.**
9. Que la funcionaria Pública **TATIANA SMITH MORA AMADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.640.603 expedida en Bucaramanga (Santander), quien se desempeña como Subdirectora Técnica, Código 068 Grado 01, del nivel Directivo de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente de la Dirección General del INDERBU cumple con los requisitos señalados en el Manual Especifico de Funciones del INDERBU, para asignar funciones como Subdirector Operativo.

RESOLUCIÓN N° **054** de 2025

(14 de abril 2025)

En mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la licencia por enfermedad de treinta (30) días calendarios hasta el día 11 de mayo 2025 inclusive, al funcionario público **WILMER ANTONIO NIÑO SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.673.265 expedida en Bucaramanga (Santander), quien se encuentra vinculado laboralmente al Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, cargo Subdirector Operativo, Código 068 Grado 01, del nivel Directivo de Libre nombramiento y Remoción, dependiente de la Dirección General, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente Acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR FUNCIONES, a la funcionaria pública **TATIANA SMITH MORA AMADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.640.603 expedida en Bucaramanga (Santander), quien se desempeña como Subdirectora Técnica, Código 068 Grado 01, del nivel Directivo de Libre Nombramiento y Remoción, de las funciones propias del funcionario público **WILMER ANTONIO NIÑO SUÁREZ** y demás funciones sin desvincularse de las propias de su cargo desde el día 14 de abril de 2025, y hasta que se genere la asunción de funciones por el funcionario en situación administrativa de incapacidad laboral.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase la presente resolución a los interesados, Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia, copia a la Historia Laboral y demás oficinas a que haya lugar.

Dado en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de abril 2025

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase,

WILLIAM RODOLFO NIÑO MANCIPE
Director General

Proyectó: Maribel Barón Mendivil - Auxiliar Administrativo
Revisó: José Fernando Fuentes Carreño – CPS Dirección General
Revisó Aspectos Administrativos. Elsa Ibeth Cortes Vera – Subdirectora Administrativa y Financiera

www.inderbu.gov.co

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez, Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co Conmutador: (607) 6854594
Nit: 804002166-1